



En esta data Comisitorial arrojados los ma-
 yores contribuyentes que suscribieron, pre-
 via convocatoria hecha con la anticipacion
 debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Guillen y Quera, se debia abrir
 ta la Sesion, y por dho Sr. Sind. un manifesto
 que el objeto de ella era examinar los expe-
 dientes de fallido, presentados por los recen-
 dados, de años anteriores de los impuestos
 Municipal, Proo, Consumo, Cereales y Sal,
 respectivos a los periodos economicos de 1874
 a 78 al 1880, y enterados, S. y adjustrados,
 de todos detenidamente y discutidos lo barten-
 te acordaron: teniendo a la vista lo que pre-
 ceptuan los articulos 130 y 140 de la sus-
 tracion de 9 de Diciembre del 1867, de cho-
 los expedientes, por haber cada
 caso de accion y ademas, por que en todos los
 Repartimientos se consignaba un tanto por
 ciento para atender a las partidas, fallidas
 de acuerdo con lo mismo precepto su aprobacion
 definitiva por ser justificadas todas las pa-
 rtidas, presentadas, en el expediente de fallido,
 de la contribucion territorial correspondiente
 al 1.º Semestre del ejercicio de 1880 al 3.º